

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 29 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 111.745/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el trabajador José Emanuel VILLEGAS MIRANDA, mediante la cual solicita Licencia Especial para rendir los exámenes en las coberturas temporales de cargos NODOCENTE códigos 424-A076-S y 437-A242-S, de carácter Interino Suplente, durante los días 14 al 16 de octubre de 2025;

QUE obran Disposiciones N° 578/25 y 580/25, mediante la cual se admite al trabajador José Emanuel VILLEGAS MIRANDA como postulante en los cargos antes mencionados;

QUE por Nota N° 785/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del NODOCENTE involucrado y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en Resolución N° 1515/18-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

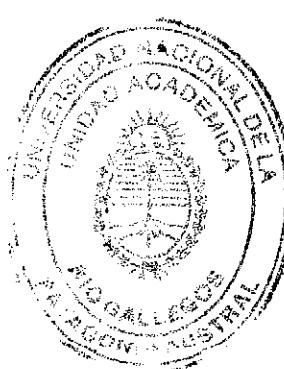
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA la Licencia con goce de haberes para rendir los exámenes en las coberturas temporales de cargos NODOCENTE códigos 424-A076-S y 437-A242-S, de carácter Interino Suplente, durante los días 14 al 16 de octubre de 2025, al trabajador José Emanuel VILLEGAS MIRANDA (C.U.I.L. N° 23-38061418-9) en el cargo de carácter Interino Suplente, Área Secretaría de Extensión, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector NODOCENTE, Código del cargo 436-A077-S.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el trabajador citado en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haber rendido los exámenes en las coberturas temporales de cargos NODOCENTE códigos 424-A076-S y 437-A242-S, de carácter Interino Suplente.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



UNPA

Sra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG